



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CLD-CPA-0007-2026

OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, REFLECTORES Y DEMÁS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA CALDAS.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
DANY FRANCISCO ESCOBAR	NO CUMPLE-RECHAZADO	-	-	La oferta se declara rechazada, entre tanto el presente proceso de selección fue limitado a Mipymes territoriales (exclusivamente al Municipio de La Dorada-Caldas) lo cual de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, establece que sólo podrán participar Mipymes con mínimo un (01) año de existencia, y la fecha de matrícula mercantil de la persona natural data del 10/07/2025, incumpléndose este requisito legal.	N/A
ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A



El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto y datos se describen en esta acta; dando cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto como son: elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima según el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

No DE PROCESO	MC-CLD-CPA-0007-2026
FECHA DE ELABORACIÓN:	09/03/2026
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACION ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO:	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, REFLECTORES Y DEMÁS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA CALDAS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	4526
VALOR DEL PRESUPUESTO	\$ 100.000.000

En la Dorada Caldas, siendo las 09:00 a.m. del día 09 de marzo del 2026, se reunió en pleno el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: Abogado del Centro: **FAUSTO TELLEZ MARIN**, Apoyo financiero y técnico **JENIFER CAICEDO**, Dinamizador Ambiental **CRISTIAN FLOREZ RIVAS**, Profesional SST: **JENIFFER JIMENEZ** con el fin de realizar la evaluación en los términos del cronograma.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
OFERTA ECONOMICA LAMPARAS DF	DANY FRANCISCO ESCOBAR	Oferta en evaluación	6/03/2026 5:12 PM	100.000.000 COP		
OFERTA ECONOMICA LAMPARAS AV	Andres Anibal Villa Farfan	Oferta en evaluación	6/03/2026 3:49 PM	100.000.000 COP		

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta de conformidad a lo señalado en los estudios previos e invitación pública, así:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en los estudios previos e invitación pública. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.



Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO**, **siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en los estudios previos e invitación pública).**
2. Los requisitos mínimos **HABILITANTES**, serán verificados únicamente al oferente que tenga el precio más bajo. Se podrá solicitar al proponente subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.
3. En caso de que el primer proponente con el precio más bajo no cumpla con las condiciones de la invitación, y no subsane los requerimientos de la entidad, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificará la oferta de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos e invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.
7. En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “ofertas con precios artificialmente bajos”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICION	RESULTADO
----------------------	------------	-----------



ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, para su evaluación se seleccionará la oferta con el precio más bajo sin tener en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero la oferta final deberá contener el Subtotal de la oferta, el IVA (si son productos y/o servicios gravados) y el total de la oferta. “Se tendrá en cuenta lo estipulado en los documentos del proceso”.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo sin incluir IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad
REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	<p>Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará que no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en la invitación Pública. • Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos. 	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso.</p> <p>Para el caso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso.</p> <p>Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas</p>	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)



	certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso.	
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial. En caso de que la oferta con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes, se rechazará la oferta y se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que, dentro del cronograma establecido y de acuerdo con la solicitud radicada por los oferentes para limitar el proceso a MIPYMES, el Centro Pecuario y Agroempresarial, en cumplimiento con el procedimiento previsto, se procedió a publicar el Aviso de Limitación a MIPYMES MUNICIPAL, En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la presente convocatoria SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPAL, y en tal sentido podrá participar cualquier oferente municipal, que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
OFERTA ECONOMICA LAMPARAS DF	DANY FRANCISCO ESCOBAR	Oferta en evaluación	6/03/2026 5:12 PM	100.000.000 COP		
OFERTA ECONOMICA LAMPARAS AV	Andres Anibal Villa Farfan	Oferta en evaluación	6/03/2026 3:49 PM	100.000.000 COP		

Teniendo en cuenta que se realizó la verificación del primer proponente con menor valor **DANY FRANCISCO ESCOBAR** y La oferta se declara rechazada, entre tanto el presente proceso de selección fue limitado a Mipymes territoriales (exclusivamente al Municipio de La Dorada-Caldas) lo cual de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, establece que sólo podrán participar Mipymes con mínimo un (01) año de existencia, y la fecha de matrícula mercantil de la persona natural data del 10/07/2025, incumpléndose este requisito legal.

Siguiendo con los parámetros estructurados en el Estudio Previo para escoger la oferta más favorable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, observamos que el oferente **ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN** fue la segunda oferta con menor valor, cumpliendo con los requisitos establecidos en el proceso.

A continuación, el comité procede a evaluar al segundo oferente de menor valor, de la siguiente manera:

A. VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:

REQUISITOS DATOS	DATOS
Nombre oferente	ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN
Nit	C.C 1053782000
Valor de la oferta con Iva	\$ 693.770 COP
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	2
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	Cumple
Verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética	Cumple
Verificación del cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo.	Cumple
Observaciones	Cumple



**B. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR
CAPACIDAD JURÍDICA**

CAPACIDAD JURÍDICA	ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN
Se verifican los requisitos jurídicos de acuerdo con el documento anexo Evaluación Jurídico	Cumple

C. VERIFICACION FICHA TECNICA

CONDICIONES TECNICAS	ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN
Se verifica las condiciones técnicas según las exigencias de la entidad FORMATO No 8 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por el oferente	Cumple

D. ACREDITACION EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN
<p>El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso.</p> <p>Para el caso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso.</p> <p>Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso.</p>	Cumple



E. EQUIPO DE TRABAJO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	CUMPLE/NO CUMPLE														
1	INGENIERO Y/O TECNÓLOGO ELECTRICISTA CON CURSO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS VIGENTE.	INGENIERO Y/O TECNÓLOGO ELECTRICISTA CON TARJETA PROFESIONAL Y CON CURSO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS VIGENTE.	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 6 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	<p>El oferte aporta hoja de vida de TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INDUSTRIAL Andrés Aníbal. CPNTEL 5468-1053782000, según consulta en el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines.</p> <div><p>Soporta curso vigente de trabajo seguro en alturas.</p><p>Bogotá D.C., marzo 9 de 2020</p><p>CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL</p><p>La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDRÉS ANÍBAL VILLA FARFÁN, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1053782000, registra la siguiente información de capacitación laboral:</p><p>NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272 OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SOLUCIONES EMPRESARIALES PANDA SAS ENTRENADOR: PAULA ANDREA TABARES OCAMPO SEDE DONDE SE FORMÓ: CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PANDA EXPLICADOR: ANDRÉS ANÍBAL VILLA FARFÁN ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: S.A.</p><p>SECTOR ECONÓMICO: SECTOR MINERO Y ENERGÉTICO FECHAS DE FORMACIÓN: 13/06/2025 a 13/06/2025 INTENSIDAD HORARIA: 8 horas</p><p>La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.</p><p>Se expide la presente constancia el día: marzo 9 de 2020</p><table><thead><tr><th>PROGRAMA</th><th>NIVEL</th><th>NÚMERO DE DOCUMENTO</th><th>FECHA INICIO</th><th>FECHA FIN</th><th>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</th><th>NOMBRE DE LA SEDE</th></tr></thead><tbody><tr><td>TRABAJO EN ALTURAS</td><td>REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272</td><td>1053782000</td><td>13/06/2025</td><td>13/06/2025</td><td>SOLUCIONES EMPRESARIALES PANDA SAS</td><td>CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PANDA</td></tr></tbody></table></div> <p>Experiencia: el proponente acredita experiencia general mínima de 6 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	PROGRAMA	NIVEL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA SEDE	TRABAJO EN ALTURAS	REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272	1053782000	13/06/2025	13/06/2025	SOLUCIONES EMPRESARIALES PANDA SAS	CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PANDA
PROGRAMA	NIVEL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA SEDE												
TRABAJO EN ALTURAS	REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272	1053782000	13/06/2025	13/06/2025	SOLUCIONES EMPRESARIALES PANDA SAS	CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PANDA												



F. ACREDITACION CRITERIOS AMBIENTALES:

AMBIENTALES	ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN
Presentar certificado de no contar con multas y sanciones ante las autoridades ambientales	Cumple El oferente adjunta declaración juramentada de no contar con multas y sanciones ante las autoridades ambientales

G. ACREDITACION CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN
<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	Cumple
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	N/A



****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

RESULTADO EVALUACION INICIAL

RESULTADOS	ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN
RESULTADOS CÁPACIDAD JURÍDICA	Cumple
RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple
RESULTADO REQUISITOS ECONOMICOS	Cumple
RESULTADO EXPERIENCIA	Cumple
RESULTADO PARCIAL	Cumple

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de evaluación inicial, y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al segundo oferente **ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN**, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

La Dorada (Caldas), a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

EVALUACION JURIDICA

NOMBRE: FAUSTO TELLEZ MARIN

CORREO ELECTRONICO: ftellez@sena.edu.co

CARGO: Abogado Contratación

EVALUACIÓN TECNICA Y FINANCIERA

NOMBRE: JENIFER CAICEDO

CORREO: jcaicedom@sena.edu.co

CARGO: Contratista Profesional en Contratación



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DINAMIZADOR AMBIENTAL:

NOMBRE: CRISTIAN CAMILO FLOREZ

CORREO: ccflorez@sena.edu.co

PROFESIONAL SST:

NOMBRE: JENIFER JIMENEZ GALLEGO

CORREO ELECTRONICO: jjgallego@sena.edu.co

CARGO: Profesional SST